

PROCESO INVITACION PRIVADA 03 DE 2013
EVALUACION TECNICA

Requisitos Habilitantes Técnicos
Fundación Gde Oryne
Argé de Colombia SAS
Logos Gestores del patrimonio SAS

Evaluación de la Experiencia del Proponente

CUMPLIMIENTO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente, deberá acreditar la experiencia específica con la presentación de mínimo tres (3) contratos ejecutados y terminados, en los cuales acredite que haya sido contratado para la elaboración de estudios de arqueología preventiva.	NO CUMPLE. Complejo Logístico Calle 80, Cerro de SONDÁ S.A. No se puede establecer el plazo de ejecución del contrato por cuanto no es posible verificar que este haya sido terminado satisfactoriamente. Debe subsanar aclarando el contrato.	CUMPLE. Estudio Predio Ricaurte II S.A.S. Proyecto conexión mmera Hill-09451X, en Quipama y Muzo. CUMPLE. Certificación Vetas Sierra Alta con la Universidad Nacional es un contrato para realizar coordinación de Antropología y/o Arqueología. Se puede subsanar para habilitar adjuntando copia del contrato y su respectiva liquidación de terminación de contrato.	NO CUMPLE. El contrato relacionado con la Universidad Nacional es un contrato para realizar coordinación de Antropología y/o Arqueología. Se puede subsanar para habilitar adjuntando copia del contrato y su respectiva liquidación de terminación de contrato.
	NO CUMPLE. Hacienda Aguacatera. Contrato con amparo no cumple. No se puede establecer el plazo de ejecución del contrato por cuanto no es posible verificar que este haya sido terminado satisfactoriamente. Subsanar demostrando que el contrato está terminado.	CUMPLE. Estudio Predio San José en Chia. Presente comunicación del ICANH aprobando el informe y el plan de manejo, la cual se toma como prueba de terminación del contrato.	CUMPLE. Estudio Proyecto Moravia 26 con la Universidad Nacional es un contrato para realizar coordinación de Antropología y/o Arqueología. Se puede subsanar para habilitar adjuntando copia del contrato y su respectiva liquidación de terminación de contrato.
	NO CUMPLE. Novatera. Contrato con constructora capital con fecha de suscripción 24 abril 2017 no cumple. No se puede establecer el plazo de ejecución del contrato por cuanto no es posible verificar que este haya sido terminado satisfactoriamente. Subsanar demostrando que el contrato está terminado.	CUMPLE. Estudio Proyecto Samaria. Presente comunicación del ICANH aprobando el informe y el plan de manejo, la cual se toma como prueba de terminación del contrato.	CUMPLE. Estudio Proyecto Samaria. Presente comunicación del ICANH aprobando el informe y el plan de manejo, la cual se toma como prueba de terminación del contrato.
	NO CUMPLE. Laboratorio de Ingeniería. Contrato con LPTC con fecha de suscripción 13 junio 2013 no cumple. No se puede establecer el plazo de ejecución del contrato por cuanto no es posible verificar que este haya sido terminado satisfactoriamente. Subsanar demostrando que el contrato está terminado.	CUMPLE. PE El Ochoño. Presenta comunicación del ICANH aprobando el informe y el plan de manejo, la cual se toma como prueba de terminación del contrato.	CUMPLE. PE El Ochoño. Presenta comunicación del ICANH aprobando el informe y el plan de manejo, la cual se toma como prueba de terminación del contrato.

EQUIPO DE TRABAJO

EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE
Lucero Anstival Lotada Referencia, la cual es de 8 años. NO CUMPLE con la experiencia mínima requerida en los términos de	Referencia, la cual es de 8 años. NO CUMPLE con la experiencia mínima requerida en los términos de
Rafael Robles Cuelhar	NO CUMPLE

Equipo de Trabajo - Especialista

EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE
Maria Marcela Bernal Arévalo aportando las respectivas certificaciones de experiencia en el ejercicio de su profesión. Deberá subsanar aportando las certificaciones relacionadas en el anexo 9	Cumple. aportando las respectivas certificaciones de experiencia en el ejercicio de su profesión. Deberá subsanar aportando las certificaciones relacionadas en el anexo 9
Mayra Cuelhar Sanchez aportando las respectivas certificaciones de experiencia en el ejercicio de su profesión. Deberá subsanar aportando las certificaciones relacionadas en el anexo 9	Cumple. aportando las respectivas certificaciones de experiencia en el ejercicio de su profesión. Deberá subsanar aportando las certificaciones relacionadas en el anexo 9
Laura Velásquez González	NO CUMPLE

ALVARO JOSE ROJAS DIAZ - EVALUADOR

ESPECIALISTA

DIRECTOR

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2018

Objeto: Elaboración y formulación del programa de arqueología preventiva para las obras de urbanismo correspondiente a la unidad de gestión 2 UG2, que hace parte del polígono 1 en la Operación Estratégica Nuevo Usme

PLAZO: VEINTIDOS (22) SEMANAS

VALOR DEL CONTRATO \$54.182.604 IVA INCLUIDO

VALOR DEL CONTRATO \$45.531.800 SIN IVA

Indicadores Financieros

Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente igual o superior a 1,2.

Endudamiento = Pasivo Total/Activo total debe ser igual o inferior a 70%.

Razon de Cobertura de Interés = Utilidad operacional / gastos de interés ser Utilidad Positiva

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional / patrimonio = Positiva

(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional / activo total = Positiva

ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE - 2016		ARGE DE COLOMBIA	FUNDACION GUE QUYNE	LOGOS GESTORES DE PATRIMONIO
ACTIVO CORRIENTE	\$	152.065.000	123.071.042	2.693.132
ACTIVO TOTAL	\$	241.621.000	148.631.342	8.592.750
PASIVO CORRIENTE	\$	39.009.000	36.240.237	427.183
PASIVO TOTAL	\$	45.589.000	91.049.591	427.183
PATRIMONIO	\$	196.094.000	57.581.751	8.165.567
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$	83.467.000	5.778.595	3.165.567
GASTOS POR INTERESES	\$	2.465.000	1.051.215	-

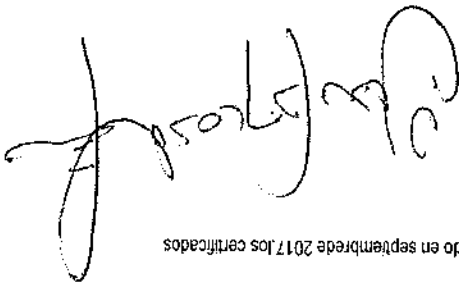
CAPACIDAD FINANCIERA	SOLICITADO	RESULTADO	RESULTADO	RESULTADO
Liquidez	>= 1,2	3,90	3,40	6,30
Endudamiento	<= 0,76	19%	61%	5%
Cobertura Intereses	POSITIVO	33,861	5,497	0,000

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	SOLICITADO	RESULTADO	RESULTADO	RESULTADO
Rentabilidad del Patrimonio	POSITIVO	0,43	0,10	0,39
Rentabilidad del Activo	POSITIVO	0,35	0,04	0,37

La firma ARGE DE COLOMBIA, presenta certificado de antecedentes del contador expedido en noviembre de 2017, los certificados tiene vigencia por 3 meses; en consecuencia se debe actualizar

La fundacion FUNDACION GUE QUYNE, presenta certificado de antecedentes del contador expedido en septiembre de 2017 los certificados tiene vigencia por 3 meses; en consecuencia se debe actualizar

Aprobó: Juan Carlos Melo - Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos
Elaboró: Omar Diaz Morales - Contrata SPAP
Mercedes Sierra - Contrata SGI



REGÍMEN PRIVADO- INVITACIÓN PRIVADA No. 03 DE 2018
Elaboración y formulación del programa de arqueología preventiva para las obras de urbanismo correspondiente a la unidad de gestión 2 UG2, que hace parte del polígono 1 en la Operación
Estratégica Nuevo Usme.

VERIFICACIÓN JURIDICA FECHA 21 DE MARZO DE 2018		Participantes
	Folios	FUNDACIÓN GUE QUYNE
3		
<p>Requisitos Habilitantes Jurídicos</p> <p>Carta de Presentación de la Propuesta: El proponente deberá presentar únicamente en el fono de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia</p> <p>La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica, por el proponente persona natural, o por el representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal</p> <p>PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente, por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la Entidad</p> <p>Nota 1: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento que ha leído, entendido y que puesta garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad</p> <p>Nota 2: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que autoriza que todos los actos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado le sean notificados de manera electrónica para lo cual deberá indicar el correo correspondiente</p> <p>Verificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales: Para el efecto de verificar este requisito, los proponentes deberán presentar con la propuesta el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA o el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL, según corresponda</p> <p>* Personas Jurídicas: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje</p> <p>Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución</p> <p>Adicional a lo anterior - En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 2, de los términos de referencia con el cual se acredite que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente vigentes a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Nota 1: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.</p> <p>* Personas Naturales: Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso</p> <p>Adicional a lo anterior - En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL según la OPCIÓN 1, de los términos de referencia. En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL según la OPCIÓN 2, de los términos de referencia con el cual se acredite que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente vigentes a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección</p> <p>* Consorcios y Uniones Temporales</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito. * Consorcios y Uniones Temporales</p> <p>* Consorcios y Uniones Temporales</p>	15 a 17	CUMPLE
2		FL 18 A 19
		CUMPLE.

<p>3</p> <p>Certificación de cumplimiento de base de aportes de seguridad social y contribuciones: Consortios y Uniones Temporales</p> <p>En caso de Consortios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito</p> <p>GARANTÍA DE SEGURIDAD DEL OFRECIMIENTO.</p> <p>El proponente deberá anexar a su propuesta, a través de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con NIT 830 144 890-8, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el presente documento, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad financiera colombiana regulada por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la Empresa.</p> <p>La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona jurídica o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.</p> <p>Cuando se trate de consortios o uniones temporales la garantía de seriedad del ofrecimiento debe ser otorgada por todos sus integrantes indicando el porcentaje de participación y no a nombre de su representante.</p> <p>Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:</p> <p>BENEFCIARIO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., COD NIT 830 144 890-8</p> <p>ANEXADO: El proponente Persona Jurídica (Razón Social) que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin abitar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.</p> <p>- En el caso de consortios o uniones temporales debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante (PERSONA) (Razón Social) en la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.</p> <p>VALOR: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>CANCELACIÓN: Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica.</p> <p>VALIDEZ: El texto de la garantía deberá indicar explícitamente el número año objeto del proceso a lo que se presenta.</p> <p>FORMAS: Deberá ser suscrita por quien la expide y por el proponente.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>4</p> <p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL: Si el proponente es una persona jurídica nacional con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constata la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más las facultades del representante legal y su objeto social el cual debe ser afín al objeto que se pretende contratar.</p> <p>Para el caso de Consortios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.</p> <p>La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo de la invitación, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.</p> <p>Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Nota: Las personas naturales que no se encuentren inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.</p>	<p>FI 22</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>5</p> <p>AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO: Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que la sea adjudicado.</p> <p>Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un apoderado, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>	<p>7 a 14</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>6</p>	<p>FI 29 y 30</p>	<p>NO CUMPLE: A folios 29 y 30 de la propuesta consta que el representante legal requiere autorización de la Junta Directiva para suscribir los contratos.</p>

7	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT: El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	15 a 17	CUMPLE
8	3.1.7. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN TRIBUTARIA - RI: El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro de Inscripción Tributaria emitido por la Secretaría de Hacienda de Bogotá	36	CUMPLE.
9	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía	37	CUMPLE
10	BOLETIN DE RESPONSABILIDADES FISCALES: La ERU verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La ERU consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	38	CUMPLE
11	Si el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, antecedentes de Personería Distrital y antecedentes de Policía Nacional. LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. verificará lo pertinente en las páginas web respectivas	32	CUMPLE. Adicionalmente se verifican antecedentes disciplinarios representante legal sin que presente antecedentes disciplinarios (Reg.107457718).
12	3.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La ERU consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales que van a participar en el presente proceso.	23	CUMPLE. Se efectuó consulta en Web de la Policía Nacional y el representante legal no presenta antecedentes judiciales.
13	CONSULTA RNMC: La ERU verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional) de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos que presenten propuesta en el presente proceso	N/A	CUMPLE

<p>COMARCOS Y UNIONES TEMPORALES: Después de los documentos requeridos, para las personas jurídicas, las miembros del consejo o union temporal según el caso, deberán aportar el documento original con copia firmada por los integrantes para el efecto el documento de constitución según el caso, deberá contener como mínimo la información siguiente en los ANEXOS: - MODELO CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL. Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos: a. Si los integrantes de la Unión Temporal no son personas físicas, en todo caso deberán señalar las condiciones y términos de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento expreso de todos los integrantes de la Unión Temporal. b. La persona que para todos los efectos legales represente a la Comisión o Unión Temporal, deberá obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consejo o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regirán entre los miembros de la Comisión o Unión Temporal, en materia de responsabilidad y autonomía. c. Los integrantes de Comisión o Unión Temporal deben cumplir con los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos, como si fueran a participar en forma independiente. d. El objeto social de todos los integrantes del Consejo o Unión Temporal debe comprender a realización de actividades relacionadas con el objeto de este proceso de selección. e. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del subgrupo a quien temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandataria con poder suficiente contenido para el efecto de acuerdo con la ley, cuyos en los cuales deberán adjuntarse el libro de documentos y el número de folios (en caso de ser necesario) de todos los documentos que conforman la descripción del contrato. f. El documento deberá ser firmado por el representante legal de la Unión Temporal o Unión Comarcos. g. Los integrantes de Comisión o Unión Temporal no pueden tener sus derechos a favor, se deberá la autorización previa y expresa de la Blanca Fidejura S.A. en calidad de voto en blanco. h. En caso de Comisión o Uniones Temporales deben presentar los documentos de existencia y representación legal que para cada uno de los integrantes, ejerce la Comisión de Comercio o la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas. i. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consejo o Unión Temporal, al aceptar con la autorización o poder de la Junta de Socios, que les faculte para otorgar, otorgar y confirmar, Comarcos o Uniones Temporales. Este requisito se exige en los casos en que está limitada se encuentra restringida o sujeta a condiciones, en el documento de constitución o union temporal, deberá ir acompañado de los documentos correspondientes de Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva, Poderes, etc. l. La aceptación que se otorga no tiene la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solitarias derivadas de la propuesta y del contrato. m. La duración de las personas, a las que se constituyen como Consejo o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato demandado del presente proceso de selección y no podrá ser menor a tres (3) meses. n. Los integrantes del Consejo o Unión Temporal no podrán elegir otro Consejo o Unión Temporal que haya concluido el contrato para el presente proceso, ni tampoco, como un tercero de manera independiente, en caso de ocurrir alguna causa de rechazo para las propuestas que esto implique o presente. o. No se recibirán propuestas bajo la modalidad de zócalo de conformidad de Comarcos o Uniones Temporales.</p>		
<p>14</p>		

N/A

N/A
NO CUMPLE

RESULTADO PRELIMINAR

FIRMA: LIZETT GRIMALDO SIERRA- DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Proyectó: Luis Mario Araujo

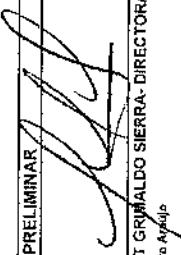
REGIMEN PRIVADO- INVITACION PRIVADA No. 03 DE 2018
Elaboración y formulación del programa de arqueología preventiva para las obras de urbanismo correspondiente a la unidad de gestión 2 UG2, que hace parte del polígono 1 en la Operación
Estratégica Nuevo Usme.

VERIFICACION JURIDICA FECHA 21 DE MARZO DE 2018

		Participantes	
	3	Folios	ARGE DE COLOMBIA S.A.S.
Requisitos Habilitantes Jurídicos			
Carta de Presentación de la propuesta: El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia			
La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica por el proponente persona natural, o por el representante designado en el documento de constitución si se trata de consorcio o unión temporal			
PRESENTACION DE LA PROPUESTA: es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente, por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la Entidad.			
1		1 a 3	CUMPLE
<p>Nota 1: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento que ha leído, entendido y que pueda garantizar el cumplimiento íntegro de las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlas en su totalidad</p> <p>Nota 2: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que autoriza que todos los actos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado, le sean notificados de manera electrónica para lo cual deberá indicar el correo correspondiente</p> <p>Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales: Para el efecto de verificar este requisito, los proponentes deberán presentar con la propuesta el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 628 DE 2003 PERSONA JURIDICA o el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 628 DE 2003 - PERSONA NATURAL, según corresponda</p> <p>- Personas Jurídicas. Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley 7 o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje</p> <p>Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de sus últimos seis (6) meses contados a partir de la ciudad fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución</p> <p>- Adicional a lo anterior - En caso que el oferente no cuente con personal a cargo, deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 628 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la opción 2, de los términos de referencia con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Nota 1. Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VICENTE</p> <p>- Personas Naturales. Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso</p> <p>- Adicional a lo anterior - En caso que el oferente no cuente con personal a cargo, deberá allegar el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 628 DE 2003 PERSONA NATURAL según la opción 2, de los términos de referencia con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>- Consorcios y Uniones Temporales</p> <p>- En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito - Consorcios y Uniones Temporales</p> <p>- Consorcios y Uniones Temporales</p>			
2		05-ene	<p>NO CUMPLE. La certificación está firmada por un contador, pero el mismo no la suscribe como revisor fiscal de la empresa. Para subsanar se debe traer certificación firmada por el representante legal y/o en caso de que sea obligatorio para la empresa contar con Revisor Fiscal, éste debe suscribirla, tal como señalan los términos de referencia del actual proceso. Para verificar la revisoría fiscal, en caso de ser obligatoria, deberá adjuntarse certificado de existencia y representación legal en la que conste tal aspecto. No se diligenció Anexo 2.</p>

3	<p>Certificación de cumplimiento de base de aportes de seguridad social y parafiscales:</p> <p>* Consorcios y Uniones Temporales</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus miembros elegidos, que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.</p> <p>GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO</p> <p>El proponente deberá anexar a su propuesta a favor la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. con N° 830.144.890.0 una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipuladas en el presente documento, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad financiera colombiana vigilada por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la Empresa.</p> <p>La garantía debe ser tomada a nombre del proponente persona jurídica o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.</p> <p>Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la garantía de seriedad del ofrecimiento debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.</p> <p>Para su consideración deberá tenerse en cuenta la siguiente información:</p> <p>BENEFICIARIO: EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. CON NIT 830.144.890-0</p> <p>AFIANZADO: - El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla)</p> <p>- En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante</p> <p>- El los nombres deben escribirse de la misma forma como figurar(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente</p> <p>VALIDEZ: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la oferta económica</p> <p>CUANTÍA: Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica</p> <p>ALFABADO: El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año, objeto del proceso a la que se presenta.</p> <p>FIRMAS: Deberá ser suscrita por quien la expide y por el proponente.</p>	N/A	N/A
4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL: Si el proponente es una persona jurídica nacional con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio en el cual se constata la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más, las facultades del representante legal y su objeto social, el cual debe ser afín al objeto que se pretende contratar.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.</p> <p>La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo de la invitación, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.</p> <p>Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Nota: Las personas naturales que no se encuentren inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.</p>	FI 201	CUMPLE. Aporta póliza No. 2069844-4 de Suramericana S.A.
5	<p>AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre autorizado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.</p> <p>Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un apoderado, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>	9 a 13	CUMPLE
6		FI 11	N/A

7	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT. El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	13 a 16	CUMPLE
8	3.1.7. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN TRIBUTARIA - RIT. El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro de Inscripción Tributaria emitido por la Secretaría de Hacienda de Bogotá	18	NO CUMPLE: A folio 18 presenta documento digital que no corresponde al RIT. Debe apotar documento de RIT expedido por la Secretaría de Hacienda en el que conste claramente toda la información tributaria relevante incluyendo las actividades
9	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA. Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa Si el proponente es persona natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.	19	CUMPLE
10	BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES: La ERU verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La ERU consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	19 a 20	CUMPLE
11	Si el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales: antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, antecedentes de Personería Distrital y antecedentes de Policía Nacional, LA EMPRESA DE REINOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C. verificará lo pertinente en las páginas web respectivas	21	CUMPLE. Aporta certificado del proponente como persona jurídica. Adicionalmente se CONSULTÓ en el sistema de la Procuraduría que el representante legal tampoco tuviese sanciones disciplinarias (Certificado Ordinario 107450717)
12	3.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La ERU consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales que van a participar en el presente proceso	N/A	CUMPLE. El 21 de marzo de 2018 se CONSULTÓ en el sistema de la Policía Nacional y el ciudadano representante legal de la empresa no tiene antecedentes judiciales. Copia del reporte se anexa a la evaluación.
13	CONSULTA RNMIC: La ERU verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMIC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales o representantes legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos que presenten propuesta en el presente proceso	N/A	CUMPLE. El 21 de marzo de 2018 se verificó sistema de contravención es de la Policía Nacional y se constató que el representante legal de la empresa no tiene registros negativos en tal sentido (Reg. 1664275)

<p>COMISIÓN DE UNIONES TEMPORALES. Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros de consorcio o unión temporal según el caso, deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, para el efecto el documento de constitución según el caso, deberá contener como mínimo la información señalada en los ANEXOS 1 - MODELO CONSTITUCIÓN CONSORCIO ANEXOS 2 - MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL. Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos: a. Si los integrantes de consorcio o unión temporal no son personas jurídicas, el documento de constitución deberá contener el consentimiento expreso de cada uno de los integrantes, el cual podrá ser modificado en el momento de la firma. b. Si los integrantes de consorcio o unión temporal son personas jurídicas, el documento de constitución deberá contener el consentimiento expreso de todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del Consorcio Unión Temporal y su responsabilidad independiente.</p> <p>14. El objeto social de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe comprender la realización de actividades relacionadas con el objeto de este proceso de selección a la propuesta de esta. Firmada por el representante legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial ya mandataria con poder notarialmente otorgado para el efecto de acuerdo con la ley, tales en los cuales se debe autorizar al (los) documentos (s) que lo acredite (n) como (n) autor (es) del (los) documentos (s) que lo acredite (n) como (n) autor (es).</p> <p>En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato, deberán presentar al respectivo Número de Identificación Tributaria - (NIT) como consorcio o unión.</p> <p>15. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ejercer sus derechos a favor de la Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de socios del Patrocinario Voto Nacional. En ningún caso podrá haber cesión del control sobre cualquier documento de existencia y representación legal que para cada uno de los integrantes, exista la Cámara de Comercio o la autoridad competente, ni sean personas naturales o jurídicas.</p> <p>16. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar sus documentos de existencia y representación legal que para cada uno de los integrantes, exista la Cámara de Comercio o la autoridad competente, ni sean personas naturales o jurídicas.</p> <p>17. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen a hacer parte de un Consorcio o Unión Temporal, acordarán con la propuesta la autorización a poder de la Junta de Socios, que les faculte para crear, emitir y confirmar Certificados o Uniones Temporales. Este requisito se exige en los casos en que esta facultad se encuentre restringida.</p> <p>18. El documento en el que se expresen la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos, certificados de cámara de comercio, acta de junta o reunión, poderes, etc., que acrediten que éstos lo suscribieron teniendo la representación y capacidad necesarias para asumir las obligaciones societarias derivadas de la propuesta y del proceso de selección.</p> <p>19. La suscripción de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del resto del contrato, demás del presente proceso de selección y en el momento de la firma.</p> <p>20. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán otorgar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado previamente para el presente proceso de selección, de manera independiente, en caso de ocurrir para capital de riesgo para las propuestas que esta integra o presente.</p> <p>21. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de joint-vent de confirmación de Consorcios o Uniones Temporales.</p>	<p>N/A</p>	<p>NO CUMPLE</p>
<p>RESULTADO PRELIMINAR</p>		
<p>FIRMA: LIZETT GRIMALDO SIERRA- DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Proyectada: Luis María Arango</p> 		

REGÍMEN PRIVADO - INVITACIÓN PRIVADA No. 03 DE 2018

Elaboración y formulación del programa de arqueología preventiva para las obras de urbanismo correspondiente a la unidad de gestión 2 UG2, que hace parte del polígono 1 en la Operación Estratégica Nuevo Usme.

VERIFICACIÓN JURIDICA FECHA 21 DE MARZO DE 2018

		Participantes	
		Fotos	LOGOS GESTORES DEL PATRIMONIO S.A.S.
<p>3</p> <p>Requisitos Habilitantes Jurídicos</p> <p>Carta de Presentación de la propuesta: El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUUESTA y los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia</p> <p>La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica, por el proponente persona natural o por el representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.</p> <p>PRESENTACIÓN DE LA PROPUUESTA es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente, por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la Entidad.</p> <p>Nota 1. El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento que ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad.</p> <p>Nota 2. El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que autoriza que todos los actos que se expidan en desarrollo del proceso de selección, adelantado, la sean notificados de manera electrónica para lo cual deberá indicar el correo correspondiente.</p> <p>Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales: Para efectos de verificar este requisito, los proponentes deberán presentar con la propuesta el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA o el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL, según corresponda.</p> <p>* Personas Jurídicas: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Adicional a lo anterior: - En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la carga deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL según la OPCIÓN 2, de los términos de referencia con el cual se acordó que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, Pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Nota 1. Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta la CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.</p> <p>* Personas Naturales: Trabajadores de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.</p> <p>Adicional a lo anterior: - En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL según la OPCIÓN 1, de los términos de referencia. - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL según la OPCIÓN 2, de los términos de referencia con el cual se acordó que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, Pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>* Consorcios y Uniones Temporales</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito. * Consorcios y Uniones Temporales</p> <p>* Consorcios y Uniones Temporales</p> <p>Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales:</p> <p>* Consorcios y Uniones Temporales</p>			
1	CUMPLE	1 a 3	
2	NO CUMPLE. La certificación NO ESPECIFICA que la empresa "...ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos". No se diligencia Anexo 2.	FL 4	
3		N/A	N/A

<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO.</p> <p>El proponente deberá anexar a su propuesta a favor la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. con NIT 820.144.890 S. una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en las mismas condiciones estipuladas en el presente documento, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad financiera colombiana, vigilada por la Superintendencia Financiera. En caso de restarse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la Empresa.</p> <p>La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona jurídica o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio a su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establecido que la firma podrá identificarse con la sigla.</p> <p>Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la garantía de seriedad del ofrecimiento debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.</p> <p>Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:</p> <p>BENEFICIARIO: EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. COMIT 830.144.890-S</p> <p>APRECIADO: El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establecido que la firma podrá identificarse con la sigla).</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. Los nombres deben escribirse de la misma forma como figuran en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente.</p> <p>VALOR: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>CUANTÍA: Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica.</p> <p>IMPORTE: El texto de la garantía deberá incluir textualmente el número, año, objeto del proceso a la que se presenta.</p> <p>FIRMAS: Deberá ser suscrita por quien la emite y por el proponente.</p>	<p>FI 5 a 6</p> <p>CUMPLE</p>	
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL: Si el proponente es una persona jurídica nacional con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más las facultades del representante legal y su objeto social, el cual debe ser afín al objeto que se pretende contratar.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.</p> <p>La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo de la invitación, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.</p> <p>Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p><u>Nota:</u> Las personas naturales que no se encuentren inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.</p>	<p>7 a 14</p> <p>CUMPLE</p>	
<p>AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO: Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que se sea adjudicado.</p> <p>Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un apoderado, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>	<p>FI 10</p> <p>N/A</p>	
<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT: El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.</p>	<p>15 a 17</p> <p>CUMPLE</p>	
<p>3.1.7. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN TRIBUTARIA - RIT: El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro de Inscripción Tributaria emitido por la Secretaría de Hacienda de Bogotá.</p>	<p>18</p> <p>CUMPLE</p>	

